



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Fisiología

CONVOCA

A las personas interesadas en el

DOCTORADO EN CIENCIAS FISIOLÓGICAS

Programa de Doctorado SNP-SECIHTI
Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 3 de agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

Las y los aspirantes que deseen ingresar al programa del doctorado deberán poseer el grado de Maestría en Ciencias en un área afín a las Ciencias Fisiológicas. Contar con conocimientos teóricos en fisiología y experiencia en la investigación experimental. Tener vocación de formarse en la investigación científica y contar con disponibilidad de tiempo completo

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.

- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.

- Constanza de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.

- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).

- Constanza de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.

- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- Identificación oficial con fotografía

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.

- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptados en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.

- Constanza de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).

- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).

- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).

- Constanza de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.

- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.

- Constanza de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.

- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

- Para realizar el trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

- Carta de equivalencia del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, emitido por la institución de educación superior de procedencia

- Pasaporte vigente digitalizado

PROCESO DE ADMISIÓN

- Recepción de documentos
- Entrega de una propuesta de proyecto de investigación avalada por una profesora o profesor investigador Titular, perteneciente al Claustro Académico del programa del doctorado.
- Evaluación de la propuesta del proyecto de investigación y del perfil del aspirante por parte de los integrantes del Claustro Académico del programa.
- Publicación de los nombres de las personas aceptadas al Doctorado en Ciencias Fisiológicas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos:** del 12 de enero al 17 de abril de 2026, enviar documentación al correo admision.fisiologia@correo.buap.mx
- **Entrega de propuesta de proyecto de investigación:** del 12 de enero al 17 de abril de 2026, a través del correo admision.fisiologia@correo.buap.mx
- **Evaluación de la propuesta del proyecto de investigación y del perfil del aspirante:** del 27 a 30 de abril de 2026, en modalidad presencial o en línea.
- **Publicación de lista de personas aceptadas al programa:** antes del 26 de junio de 2026 en la página del Instituto de fisiología (www.fisiologia.buap.mx)
- **Inicio de cursos:** 3 de agosto de 2026, en modalidad presencial.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

El doctorado en Ciencias Fisiológicas, es un programa de posgrado de tiempo completo enfocado a la investigación básica.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 4 años

Costos

Cuota semestral: \$3,200.00 MN. El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Unidad Académica.

Cuota de inscripción semestral DAE: \$ 100.00 MN. Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. José Everardo Avelino Cruz
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: jose.avelino@correo.buap.mx

Dr. Eduardo Monjaraz Guzmán
Coordinador del Doctorado en Ciencias Fisiológicas.

Correo: admision.fisiologia@correo.buap.mx

Instituto de Fisiología
Prolongación de la 14 sur #6301, Puerta 10, IFI-1, Ciudad Universitaria. Colonia Jardines de San Manuel, CP 72570, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7300
Correo del posgrado: admision.fisiologia@correo.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2025